



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 39
25 DE ENERO DE 2023**

*Aprobada en sesión
ext. 4a del 16/02/2023*

[Firma manuscrita]

En Ancud, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N°39 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:13 horas, con la asistencia de los concejales señores **Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz, Pedro Naguil Belmar, Rubén González y doña Ruth Caicheo Caileo** que otorgan el quórum necesario

Presidió el señor Alcalde, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesiones extraordinarias N° 30, 37 y 38
- 2.- Aprobación modificación presupuestaria N° 1

Se da inicio a los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesiones extraordinarias N° 20, 37 y 38

Se aprueba el acta N° 37, previo resumen de la Secretaria Municipal, dando a conocer los puntos y acuerdos adoptados en dicha sesión.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta que sucede con el acta de la sesión extraordinaria N° 20.

La **Secretaria Municipal**, señala que en dicha reunión existen varios problemas de audios en la grabación y dado la importancia de los temas abordados ha intentado recabar lo tratado en los puntos, sin dejar de mencionar que fue difícil realizar la transmisión de aquella sesión.

La **concejala Ruth Caicheo**, entiende y manifiesta que en su momento busco el acta de la sesión para revisar la parte de acuerdos ya que en dicha sesión solicito un informe que no le ha llegado.

La **Secretaria Municipal**, indica que el certificado de acuerdos si existe y lo reenviara a la concejala.

La **concejala Ruth Caicheo**, hace mención al acuerdo siendo un informe relacionado a sanciones o multas que se han cursado por el tema de autos tuning, el cual también reitero en otra sesión de concejo.

2.- Aprobación modificación presupuestaria N° 1

Expone el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, señala que la modificación presupuestaria indicada fue remitida a los señores concejales y tiene como propósito avanzar en lo que es la apertura del saldo inicial de caja, por lo tanto lo que está considerado en dicha modificación es el saldo final del año anterior y reconoce para el presente año como saldo inicial los compromisos de los recursos que estaban disponible al 31 de diciembre en caja y en las cuentas presupuestarias; en este acto se reconoce los montos globales y asignarlos por cuentas para que luego sean incorporados a la plataforma contable. La modificación está planteada por un total de M\$ 2.394.581 tanto en los ingresos como en los gastos, detalla.



El **Sr. Alcalde**, clarifica que las cuentas dadas a conocer en relación a tenencia responsable de mascotas son recursos que estaban en el presupuesto del año 2022 y no se ejecutaron los gastos en un 100% pasando hacer iniciativas de arrastres y las que van incluidas en la distribución del saldo final de caja ya que fueron recursos aprobados y en caso de la aprobación de la modificación siguen siendo parte del presupuesto año 2023.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, continúa detallando la modificación presupuestaria.

El **Sr. Alcalde**, se refiere a la subvención a la Junta de Vecinos Pugañun Escuela, la cual fue entregada en el año 2021 y que no se gastó regresando los recursos, por lo que se le estarían entregando nuevamente.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, continuando dando a conocer la modificación.

El **concejal Andrés Ibáñez**, hace mención a la transferencia a la Corporación, le gustaría tener claridad en cuanto a las posibles inhabilidades que podrían tener algunos concejales con este traspaso estando en conocimiento que tiene familiares dentro de la Corporación Municipal.

El **Asesor Jurídico (S), don Jorge Ulloa**, señala que si bien existe el deber de abstención de parte los concejales en caso de existir conflictos de intereses en particular cuando se trata de parientes cercanos, en esta ocasión se está discutiendo el traspaso de recursos para el cumplimiento de una obligación laboral en la cual no se establece de manera determinada ninguna persona, sino que como se puede revisar en la minuta se establece un beneficio de manera indeterminada y en el cumplimiento de una obligación laboral que contrajo hace tiempo la corporación; indica que no se está haciendo una asignación por parte del municipio sino que la hace directamente la corporación: Manifiesta que su concejo como asesor, es que no existiría conflicto de intereses en este caso por lo que se le pidió a la votación de los concejales.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a la multicancha de Villa Esperanza, se tiene claridad que hoy día existe un problema con la empresa donde las obras están paradas y a la espera de una reunión tanto con la comunidad, concejo y direcciones pertinentes para poder entregarle a los afectados la certeza que ellos buscan, consulta en que consiste el traspaso de dinero en cuanto a este proyecto.

El **Sr. Alcalde**, señala que es un proyecto de arrastre que estaba en ejecución y que hoy está en proceso de liquidación, los recursos son de la subsecretaría de desarrollo regional a través del programa PMU y que deben quedar en el presupuesto municipal para poder tomar las obras una vez finalizado el proceso de liquidación o la reevaluación y poder suplementar en su momento.

El **concejal Andrés Ibáñez**, también se refiere a la techumbre de bellavista, le gustaría saber si la obra aún tiene pendiente alguna etapa o esta entregada y los dineros irían a ese objetivo.

El **Sr. Alcalde**, aclara que son recursos que faltan por pagar ya que aún no se ha cursado el estado de pago, la obra está prácticamente terminada con pequeñas observaciones.

El **concejal Pedro Naguil**, manifiesta su buen parecer a que se haya considerado nuevamente colocar en una modificación el aporte a la junta de vecinos Pugañun Escuela porque ellos tuvieron un problema en el año 2021 con el terreno que no pudieron regularizar y producto de ello debieron devolver la subvención.



Se refiere a los estudios hidrogeológicos y a la construcción – habilitación del pozo profundo del sector recta Chacao, consulta, a que sectores específicamente se refiere, ya que en dicho sector hay varios.

La **Srta. Cristina Molina**, señala que respecto a los estudios hidrogeológicos se están llevando a cabo en el sector de Huilqueco, Los Mañíos y Quichitue, los cuales se contrataron en el año pasado y se continúa en ello, son tres proyectos de pozos que se encuentran actualmente con presupuesto, la construcción y habilitación de Recta Chacao, Cogomo y Chaicura. En cuanto al sector de recta Chacao no se considera todo el perímetro, es un tramo limitado entre APR Chacao y Caulin La Cumbre, donde no se considera Butamanga.

El **concejal Pedro Naguil**, indica que su consulta iba a ello, porque hay vecinos del sector del Tepual y otros del sector de Caulin La Cumbre carretera que estaban en la espera de ingresar al APR que está cercano pero no habían cupos disponibles, entonces la construcción de este pozo y los estudios, vendrá a beneficiar a estos vecinos directamente, consulta.

La **Srta. Cristina Molina**, menciona que este sector no se puede abastecer de este sistema porque al salir del camino afecta directamente el sistema de Caulin La Cumbre, no pudiendo pasar una red paralela a la otra, por ello se está trabajando en otro estudio para buscar otra fuente de captación, siendo la solución para este sector.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, agrega que todo este tipo de proyectos siempre requiere de la evolución con los sistemas adyacente, se está obligado a realizar varios estudios de cómo se vincularía este proyecto a los que están alrededor.

El **concejal Pedro Naguil**, menciona la construcción y habilitación del pozo profundo Recta Chacao, a que APR beneficia, consulta.

La **Srta. Cristina Molina**, señala que sería el APR de Recta Chacao que actualmente están constituidos como comité, con un polígono de influencia, en caso de tener un buen caudal se podría hacer una extensión hacia el lado de Chacao.

El **Sr. Alcalde**, indica que el estudio identifica el lugar donde se captara el agua y el tipo de este, que en este caso es pozo profundo.

La **concejala Ruth Caicheo**, agradece, ya que en esta modificación se puede visibilizar que muchas organizaciones que no han recibido hace bastante tiempo aportes de parte del municipio hoy están recibiendo. Felicita al Sr. Agustín Peña y a su equipo, ya que pudo estar en una muestra hace pocos días atrás en el sector de Bellavista, donde se notó un trabajo en equipo y compromiso de parte de ellos, para sacar adelante este tipo de eventos que ayuda a difundir lo que realiza la comuna; consulta, si dentro de estas actividades que se van a financiar con el aporte a entregar a la corporación cultural, actividades como el campeonato nacional Espiga Arroz y otro de cueca central y chilota considerados, espera poder conocer un poco más de estas experiencias, como se evalúa por la comunidad; manifiesta que ha recogido inquietudes de grupos folclóricos chilotes donde opina estar al debe, llama a trabajar con estas organizaciones, hay muchos conjuntos a los cuales admira y ha visto sus esfuerzos para poder mejorar sus trabajos, difundir y darle pertinencia a la cultura chilota e insular, plantea poder conversar en su momento y reunir a estos grupos así poder trabajar en un proyecto a futuro o potenciar este.

El **Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural de Ancud, don Agustín Peña**, agradece las palabras de la concejala y como equipo de cultura siempre están abocados a



las actividades culturales y es bueno que ello se pueda reflejar. Comparte lo señalado por la concejala de fortalecer las expresiones culturales que son propias del territorio, siempre se ha estado para efectos de muestras costumbristas y actividades culturales convocando constantemente a los grupos folclóricos que se dedican a ello; a las más 23 muestras se hace una reunión junto a todos los conjuntos folclóricos para convocar a que participen de estas actividades, sin embargo apoyan a otro tipo de manifestaciones culturales que se entiende su origen no es de acá como la cueca central inclusive la música Rock, pero existen muchos cultores que se dedican a esto y forman parte de este entramado cultural de la comuna y no se le puede excluir; si bien falta intensificar el folclor local pero los esfuerzos siempre estarán enfocados a ello.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a la compensación por daños a terceros y a la propiedad, suplementa cuenta para el pago causa rol 032-2019 a nombre de doña Andrea Garrido, Juzgado de Letras Ancud y causa rol 294-2022 del Juzgado de Policía Local de San José de Miriquiná, consulta, en que consiste.

El **Sr. Jorge Ulloa**, indica que la primera causa es laboral de un trabajador a honorarios que prestaba servicios en la dirección de operaciones como soldador, efectivamente se trató de llegar a debimiento lo cual no se logró por tanto se debió realizar el juicio, en primera instancia se habría obtenido lo planteado por el trabajador en opinión del Tribunal Laboral; hace un alcance pasa mucho que al momento de demandar al tribunal los trabajadores de honorarios se le considera su contrato como laboral pese a que contraloría los considera como contratos civiles, fue así que ello pasó a la Corte de apelaciones de Puerto Montt y si bien se logró revertir parte del fallo en primera instancia, se otorgó el despido injustificado. En la segunda causa, tiene relación con un accidente en el cual participo un camión municipal que golpeo las barreras camineras y la concesionaria a cargo demandó al municipio a través del Juzgado, habiendo obtenido sus pretensiones en la sentencia definitiva; los pormenores los maneja en mayor detalle el Javier Schwerter quien fue el abogado en representación de aquellas oportunidades.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta sobre los valores de las causas.

El **Sr. Javier Schwerter**, señala que la primera causa su valor fue de \$ 8.090.000 y la segunda fue por \$ 7.333.000.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, si habrá alguna investigación al respecto para ver al responsable que manejaba el camión en aquella instancia.

El **Sr. Alcalde**, señala que el proceso administrativo de investigación está en proceso pero no se está exento del pago de la causa.

El **Sr. Jorge Ulloa**, consigna que existe un procedimiento de investigación, también los montos indicados no son los originalmente demandados ya que se debe agregar las costas procesales y los intereses que se generan cuando se van a los momentos de instancias.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al tema de educación donde se suplementa la cuenta traspaso de recursos destinado a solventar los gastos del proyecto reposición sistema eléctrico escuela rural y el pago bono tramo asistentes de la educación sindicatos uno y dos, consulta sobre ambas situaciones, ya que se sabe que existe un proyecto que se realizó con una empresa para mejoramientos de la Escuela Cacao, estos recursos se agregaron al proyecto.



El **Sr. Alcalde**, señala que el proyecto de mejoramiento fue bastante integral pero lamentablemente no consideraba el mejoramiento del sistema eléctrico, y como hubo intervenciones que necesitaban de mayor potencia y tener una red acorde a las instalaciones de iluminarias, extractores eléctricos, no se quería correr el riesgo de excelente iluminaciones pero con riesgo de incendios por la sobrecarga eléctrica en la Escuela; ello no estaba contemplado en el proyecto.

El **concejal Alex Muñoz**, entiende a lo que se refiere el Sr. Alcalde es el cambio por equipos de aires acondicionados en reemplazo de las combustiones lentas, consulta.

La **Encargada de Infraestructura de la Corporación Municipal de Ancud, doña Irene Harman**, indica que efectivamente se postuló a un proyecto de conservación de la escuela Rural Villa Chacao, de acuerdo a la normativa de estos proyectos solo se puede incluir iluminación, pero no se puede la reposición de instalaciones eléctricas tanto interiores como tendido eléctrico. Cuando se inició el proceso del año escolar año 2022 hubo muchos problemas a uno de los cuestionamientos grandes que hizo Autoridad Sanitaria que concurrió al recinto, una de las falencias detectadas fue la instalación eléctrica, de acuerdo al proyecto no se podía incluir la instalaciones por lo cual en las reuniones se vio la necesidad de cambiar estas, también existía el tema que la puesta de aires acondicionados para calefaccionar recintos que no se podía incluir combustiones lentas, algunas aulas quedaron con estas con su debido resguardo.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, si los trabajos estarían terminados.

La **Sra. Irene Harman**, señala que ambos trabajos están terminados y recepcionados, el establecimiento también están concluidas las obras de conservaciones existen algunas observaciones ya que existe un periodo de garantía.

El **concejal Alex Muñoz**, sugiere fomentar el mejoramiento de la escuela Chacao, darlo a conocer y fomentar la matrícula.

Reitera la segunda consulta manifestada en su intervención anterior respecto al pago bonos asistentes de la educación, consulta si ello tiene que ver con la propuesta dada a los sindicatos.

La **Secretaria General (S) Corporación Municipal de Ancud**, indica que no corresponde a la conversación que se llevó con los sindicatos, si no que a uno de los beneficios de los contratos colectivos de los asistentes que sería el bono tramo que se debiese pagar en el mes de enero, con respecto a los beneficios vencidos respecto a los mismos contratos se hizo la solicitud en el mes de diciembre solicitando una modificación presupuestaria para poder gestionar todos estos que se encuentran impagos con necesidad de otorgarlos a la brevedad.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, si esa propuesta podría ser en el mes de febrero antes del ingreso a clases.

El **Sr. Alcalde**, señala que si, la propuesta se hizo llegar hace bastantes semanas atrás y se consensuó con los sindicatos se está viendo con el Director de Presupuesto si se puede asumir el compromiso o realizar una contrapropuesta, una vez consensuada se pasara a concejo.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, la cantidad del presupuesto consensuado.

La **Secretaria General (S)**, indica que es alrededor de \$100.000.000.



El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta su preocupación porque al no llegar acuerdo con los sindicatos, no estarían iniciando sus clases en el mes de marzo lo cual perjudicaría provocando un enorme daño en tema de matrículas y el ingreso de los jóvenes a clases, solicita trabajar en intenso la temática y darle solución.

El **Sr. Alcalde**, señala que se ha conversado con los sindicatos, se le ha dicho que se traspasado una gran cantidad de recursos a la Corporación Municipal en el área de educación, priorizando el pago de los sueldos líquidos, los demás beneficios en su momento cuando se entregaron fue por la corporación y el municipio podían asumir los compromisos, hoy la realidad es distinta porque desde el momento en que se firman los convenios han sucedido una serie de situaciones que han bajado los ingresos de la propia corporación, por tanto se debe consensuar y tener buena disposición, espera llegar a un buen acuerdo dentro de los días.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita informe respecto a las obras inconclusas que se han realizado relacionadas a FRIL y PMU, empresas que abandonan los trabajos, como multicancha lecam, villa esperanza y Chacao, se está tendiendo una serie de problemas al respecto.

El **Sr. Alcalde**, solicitara a la Dirección de Obras haga llegar el informe. Clarifica que las dos obras con problemas son solo la de Villa Esperanza y Lecam, las cuales están en proceso de liquidación, las demás se encontrarían vigentes con aumentos de plazos.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, que se habría avanzado a la última reunión que sostuvo en Chacao en comisión y también con el Gobernador Regional respecto a una serie de inversiones que se deben realizar en el sector, sabiendo que hay situaciones jurídicas relacionadas a terreno de recuperación de pozo profundo, lo cual manifiesta ya que se están presentando problemas de cortes de aguas.

La **Srta. Cristina Molina**, indica que se trabajó en la iniciativa de un mejoramiento integral del sistema y este sigue en la DOH, se requiere como observación de la SUBDERE quien financia, la visación de los términos de referencia; como tercer ingreso se realizó a fines de noviembre y aun no hay respuesta.

El **Sr. Jorge Ulloa**, manifiesta que no puede pronunciarse al tema ya que no lo está viendo y sería el Sr. Rafael Álvarez quien está haciendo uso de sus días de feriado legal, pero no tendría inconveniente de poder informar en el próximo concejo sobre el tema.

El **concejal Alex Muñoz**, señala que sería bueno obtener información al respecto a través de algún informe, porque uno de los pasos fundamentales es la habilitación de este pozo profundo que vendría a favorecer a varias familias; Además de presionar a la DOH, quienes tienen gran parte de responsabilidad al tema, ya que se están presentando problemas serios a la abastecimiento de agua en el sector.

El **Sr. Alcalde**, entiende que cuando se pasó en comodato el terreno al sindicato N° 1 de asistentes de la educación no contemplo la totalidad del terreno, pero se debe revisar.

La **Srta. Cristina Molina**, menciona que reviso el comodato y esta habla que se deje libre uso para el pozo de sistema APR, consulta si este documento no los limita para la construcción de infraestructura y limitar con cerco una zona especial para el APR.

El **Sr. Alcalde**, indica que no habría inconveniente para ello, siendo un trámite no tan demoroso y ser más constantes-.



El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al tema del presupuesto municipal y de valorar que se consideren los contratos a honorarios por todo el año, hay inquietudes a los contratos de las personas que continúan serán realizados con que cantidad de tiempo, consulta.

El **Sr. Alcalde**, señala que los contratos serán por un año.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación presupuestaria N° 1:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1 de 17 de enero de 2023, que contempla Distribución Saldo Inicial de Caja por M\$2.369.745, Mayores Ingresos por M\$122.440, Menores Ingresos por - M\$101.426, Disminución de Gastos por M\$3.822 y Aumento de Gastos por el monto de M\$2.394.581, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	26.770
Club de Diabéticos de Ancud	1.000
Escuela de Tenis de Mesa	3.000
Club Deportivo Dreams Voley Ancud	1.000
Club Formativo Juvenil Deportivo Caleuche Volei Ancud	1.000
Club Olimpus Voley Ancud	500
Agrupación Ocho Vidas de Narki Ancud	500
Agrupación Deportiva de Rugby Ancud Cahuelches RC	2.000
Club Deportivo Huracán	3.000
Club Deportivo Cóndor de Pugeñún	1.000
Ballet Folklórico Renacer	1.000
Junta de Vecinos Pugeñún Escuela	2.000
Junta de Vecinos Caulín Bajo	2.500
Iglesia Evangélica Cristo Tú Única Esperanza de Ancud	630
Fundación Chilwe	3.000
Corporación Cultural Municipal de Ancud	20.500

El **concejal Rubén González**, manifiesta que ante la consulta realizada por el concejal Ibáñez y ante la respuesta de no existir conflictos de intereses ante el traspaso al sector de educación de la corporación municipal, aprueba.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se adhiere a las razones del concejal González, aprueba.

Agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 10:31 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=3cw4rKVxbI&list=PLZ72pTB1gyzIEFKoWYPK3kckyTOsWCUwx&index=3>

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav